



Universidad Católica Andrés Bello
Centro de Investigación de la Comunicación
Red Venezolana de Comunicación y Cultura
Sala Virtual de Investigación Prensa de la Independencia

Autor: Simón Bolívar

Título: Conclusión del Discurso del General Bolívar al Congreso el día de su instalación.

Publicación: Correo del Orinoco.

Fecha: 13/03/1819

"El Poder Ejecutivo Británico está revestido de toda la autoridad Soberana que le pertenece, pero también está circunvalado de una triple línea de diques, barreras, y estacadas. Es Gefe del Gobierno, pero sus Ministros y subalternos dependen más de las Leyes que de su autoridad, por que son personalmente responsables, y ni aun las mismas órdenes de la autoridad Real los eximen de esta responsabilidad. Es Generalísimo del Ejército y de la Marina; hace la paz, y declara la guerra; pero el parlamento es el que decreta anualmente las sumas con que deben pagarse estas fuerzas Militares. Si los tribunales y Jueces dependen de él, las leyes emanan del Parlamento que las ha consagrado. Con el objeto de neutralizar su poder, es inviolable y sagrada la Persona del Rey: al mismo tiempo que le dejan libre la cabeza, le ligan las manos con que debe obrar. El Soberano de Inglaterra tiene tres formidables rivales, su Gabinete que debe responder al Pueblo y al Parlamento: el Senado que defiende los intereses del Pueblo como Representantes de la Nobleza que se compone; y la Cámara de los Comunes que sirve de órganos y de Tribuna al Pueblo Británico. Además como los Jueces son responsables del cumplimiento de las Leyes, no se separan de ellas, y los Administradores del Arario siendo perseguidos no solamente por sus propias infracciones, sino aun por las que hace el mismo gobierno, se guardan bien de malversar los fondos públicos. Por más que se examine la naturaleza del Poder Ejecutivo en Inglaterra, no se puede hallar nada que no incline á juzgar que es el más perfecto modelo, sea para un Reyno, sea para una Aristocracia, sea para una Democracia. Aplíquese á Venezuela este Poder ejecutivo en la persona de un Presidente nombrado por el Pueblo ó por sus Representantes, y habremos dado un gran paso hácia la felicidad Nacional.

" Qualquiera que sea el Ciudadano que llene estas funciones, se encontrará auxiliado por la constitucion: autorizado para hacer bien, no podrá hacer mal, por que siempre que se someta á las Leyes, sus Ministros cooperarán con él: si por el contrario pretende infringirlas, sus propios ministros lo dejarán aislado en medio de la República, y aun lo acusarán delante del Senado. Siendo los Ministros los responsables de las transgresiones que se comentan, ellos son los que gobiernan, por que ellos son los que la pagan. No es la menor ventaja de este sistema la obligacion en que pone á los funcionarios inmediatos el Poder Ejecutivo de tomar la parte más interesada y activa en las deliberaciones del Gobierno, y á mirar como propio este Departamento. Puede suceder que no sea el Presidente un hombre de grandes talentos ni de grandes virtudes, y no obstante la carencia de estas

calidades esenciales, el Presidente desempeñará sus deberes de un modo satisfactorio, pues en tales casos, el Ministerio haciendo todo por sí mismo, lleva la carga del Estado.

" por exorbitante que parezca la Autoridad del Poder Ejecutivo de Inglaterra, quizás no es excesiva en la República de Venezuela. Aquí el Congreso ha ligado las manos y hasta la cabeza, á los Magistrados. Este cuerpo deliberante ha asumido una parte de las funciones Executivas contra la maxima de Montesquieu que dice, que un cuerpo Representante no debe tomar ninguna resolucion activa: debe hacer Leyes, y ver si se ejecutan las que hace. Nada es tan contrario á la harmonia entre los Poderes, como su mezcla. Nada es tan peligroso con respecto al Pueblo, como la debilidad del Ejecutivo, y si en un Reyno, se ha juzgado necesario concederle tantas facultades, en una República son estas infinitamente mas indispensables.

" fixemos nuestra atencion sobre esta diferencia, y hallaremos que el equilibrio de los Poderes debe distribirse de dos modos. En las Repúblicas el Ejecutivo debe ser el mas fuerte debe ser el legislativo, por que todo conspira contra él, en tanto que en las Monarquias el mas fuerte debe ser el legislativo, por que todo conspira en favor del Monarca. La veneracion que profesan los pueblos á la Magistratura Real es un prestigio que influye poderosamente á aumentar el respeto supersticioso que se tributa á esta autoridad. El esplendor del Trono, de la Corona, de la Purpura, el apoyo formidable que le presta la Nobleza: las inmensas riquezas que generaciones enteras acumulan en una misma dinastia: la proteccion fraternal que recíprocamente reciben todos los Reyes, son ventajas muy considerables que militan en favor de la Autoridad Real, y la hacen casi ilimitada. Estas mismas ventajas son, por consiguiente, las que deben confirmar la necesidad de atribuir á un Magistrado Republicano, una suma mayor de autoridad que la que posee un Principe Constitucional.

" Un Magistrado Republicano, es un individuo aislado en medio de una sociedad en cargado de contener el ímpetu del Pueblo hácia la licencia, la propension de los Jueces y Administradores hácia el abuso de las Leyes. Está sugeto inmediatamente al Cuerpo Legislativo, al Senado, al Pueblo: es un hombre solo resistiendo el ataque combinado de las opiniones, de los intereses, y de las pasiones del estado social, que como dice Carnot, no hace mas que luchar continuamente entre el deseo de dominar, y el deseo de substraerse á la dominacion. Es en fin un atleta lanzado contra otra multitud de atletas.

" solo puede servir de correctivo á esta debilidad, el vigor bien cimentado y mas bien proporcionado á la resistencia que necesariamente le oponen al Poder Ejecutivo, el Legislativo, el Judiciario, y el Pueblo de una República. Si no se ponen al alcance del Ejecutivo todos los medios que una justa atribucion le señala, cae inevitablemente en la nulidad ó en su propio abuso, quiero decir, en la muerte del Gobierno, cuyos herederos son la anarquía, la usurpacion, y la tiranía. Se quiere contener la Autoridad Ejecutiva con restricciones y trabas, nada es mas justo, pero que se advierta que los lazos que se pretenden conservar se fortifican, sí, mas no se estrechan.

" Que se fortifique, pues, todo el sistema del Gobierno, y que el equilibrio se establezca de modo que no se pierda, y de modo que no sea su propia delicadeza, una causa de decadencia. Por lo mismo que ninguna forma de Gobierno es tan débil como la Democrática, su estructura debe ser de la mayor solidez, y sus instituciones consultarse para la estabilidad. Si no es así, contemos con que se establece un ensayo de Gobierno, y no un sistema permanente: contemos con una Sociedad discola, tumultuaría, y anarquica, y no con un establecimiento social donde tengan su imperio la felicidad, la paz, y la justicia.

" No seamos presuntuosos, Legisladores; seamos moderados en nuestras pretensiones.--- No es probable conseguir lo que no ha logrado el género humano: lo que no han alcanzado las mas grades y sabias Naciones. La libertad indefinida, la Democracia , absoluta, son los escollos á donde han ido á estrellarse todas las esperanzas Republicanas. Echad una mirada sobre las Repúblicas antiguas,

sobre las Repúblicas modernas, sobre las Repúblicas nacientes, casi todas han pretendido establecerse absolutamente Democráticas, y á casi todas se les han frustrado sus justas aspiraciones. Son laudables ciertamente hombres que anhelan por instituciones legítimas y por una perfeccion social; pero ¿quien ha dicho á los hombres que ya poseen toda la sabiduría, que ya practican toda la virtud, que exigen imperiosamente la liga del Poder con la Justicia? Angeles, no hombres pueden únicamente existir libres, tranquilos, y dichosos, exerdiendo todos la Potestad Soberana.

" Ya disfruta el Pueblo de Venezuela de los derechos que legítima y fácilmente puede gozar; moderemos ahora el ímpetu de las pretenciones excesivas que quizás le suscitaría la forma de un Gobierno incompetente para él: abandonemos las formas Federales que no nos combienen: abandonemos el triunvirato del Poder Ejecutivo, y concentrando en un Presidente, confiemosle la autoridad suficiente para que logre mantenerse luchando contra los inconveniente anexos á nuestra reciente situacion, al estado de guerra que sufrimos, y á la especie de los enemigos externos y domésticos, contra quienes tendremos largo tiempo que combatir. Que el Poder Legislativo se desprenda de las atribuciones que corresponden al Ejecutivo, y adquiera no obstante nueva consistencia, nueva influencia en el equilibrio de las autoridades. Que los Tribunales sean reforzados por la estabilidad y la independencia de los jueces, por el establecimiento de Jurados, de Códigos civiles y criminales que no sean dictados por la antigüedad, ni por Reyes conquistadores, sino por la voz de la naturaleza, por el grito de la justicia, y por el genio de la sabiduría.

" Mi deseo es que todas las partes del Gobierno y Administración, adquieran el grado de vigor que únicamente puede mantener el equilibrio, no solo entre los miembros que componen el Gobierno, sino entre las diferentes fracciones de que se compone nuestra Sociedad. Nada importaria que los resortes de un sistema político se relaxasen por su debilidad , si esta relaxacion no arrastrase consigo la disolucion del cuerpo social., y la ruina de los asociados. Los gritos del género humano en los campos de batalla, ó en los campos tumultuarios, claman al Cielo contra los inconsiderados y ciegos Legisladores, que han pensado que se pueden hacer impunemente ensayos de quiméricas instituciones. Todos los pueblos del mundo han pretendido la Libertad, los unos por las armas, los otros por las Leyes, pasando alternativamente de la anarquia al despotismo, ó del depotismo á la anarquia: muy poco son los que se han contentado con pretensiones moderadas, constituyendose de un modo conforme á sus medios, á su espíritu, y á sus circunstancias. No aspiremos á lo imposible, no sea que por elevarnos sobre la region de la Libertad, descendamos á la region de la tiranía. De la Libertad absoluta se descende siempre al Poder absoluto, y el medio entre estos dos términos es la Suprema Libertad social. Teorias abstractas son las que producen la perniciosa idea de una libertad ilimitada. Hagamos que la fuerza pública se contenga en los limites que la razon y el interes prescriben: que la voluntad nacional se contenga en los limites que un justo Poder le señala: que una Legislación civil y criminal, analoga á nuestra actual constitucion, domine imperiosamente sobre el Poder Judicial, y entonces habrá un equilibrio, y no habrá el choque que embaraza la marcha del Estado, y no habrá esa complicacion que traba, en vez de ligar la sociedad.

" Para formar un Gobierno estable se requiere la base de un espíritu nacional que tenga por obgejo una inclinacion uniforme hacia dos puntos capitales, moderar la voluntad general, y limitar la autoridad pública: los términos que fixan teoricamente estos dos puntos, son de una dificil asignación; pero se puede concebir que la regla que debe dirigirlo, es la restriccion, y la concentracion reciproca á fin de que haya la ménos frotacion entre la voluntad, y el poder legitimo. Esta ciencia se adquiere insensiblemente por la práctica y por el estudio. El progreso de las luces es el que ensancha el progreso de la práctica, y la rectitud del espíritu es la que ensancha el progreso de las luces.

" El amor á la Patria, el amor á las Leyes, el amor á los Magistrados, son las nobles pasiones que deben absorber exclusivamente el alma de un Republicano. Los Venezolanos aman la Patria, pero no aman sus Leyes; por que estas han sido nocivas y eran la fuente del mal: tampoco han podido amar á

sus Magistrados por que eran iniquos, y los nuevos apenas son conocidos en la carrera que han entrado. Si no hay un respeto sagrado por la Patria, por la Leyes, y por las Autoridades, la sociedad es una confusion, un abismo: es un conflicto singular de hombre á hombre, de cuerpo á cuerpo.

" Para sacar de este caos nuestra naciente República, todas nuestras facultades morales no serán bastante, si no fundimos la masa del pueblo en un todo: la composición del Gobierno en un todo: la Legislación en un todo: y el espíritu nacional en un todo. Unidad, Unidad, Unidad, debe ser nuestra divisa. La sangre de nuestro Ciudadanos es diferente, mezclemosla para unirla: nuestra Constitución ha dividido los poderes, enlazemoslos para unirlos: nuestras Leyes son funestas reliquias de todos los despotismos antiguos y modernos, que este edificio monstruoso se derribe, caiga, y apartando hasta sus ruinas, elevemos un Templo á la Justicia, baxo los auspicios de su Santa inspiración, dictémos un Código de Leyes Venezolanas. Si queremos consultar monumentos y modelos de Legislación, la Gran - Bretaña, la Francia, la América Septentrional los ofrecen admirables.

" La educación popular debe ser el cuidado primogenito del amor paternal del Congreso. Moral y luces son los polos de una República, moral y luces son nuestras primeras necesidades. Tomemos de Atenas su Areopago, y los guardianes de las costumbres y de las Leyes; tomemos de Roma sus censores y sus tribunales domésticos, y haciendo una santa alianza de estas instituciones morales; renovemos en el Mundo la idea de un Pueblo que no se contenta con ser libre y fuerte, sino que quiere ser virtuoso. Tomemos de Esparta sus austeros establecimientos, y formando de estos tres manantiales una fuente de virtud, demos á nuestra República una quarta potestad cuyo dominio sea la infancia y el corazón de los hombres, el espíritu público, las buenas costumbres, y la moral Republicana. Constituyamos este Areopago para que vele sobre la educación de los niños, sobre la instrucción nacional: para que purifique lo que se haya corrompido en la República, que acuse la ingratitude, el egoismo, la frialdad del amor á la Patria, el ocio, la negligencia de los Ciudadanos: que juzgue de los principios de corrupción, de los exemplos perniciosos, debiendo corregir las costumbres con penas morales, como las Leyes castigan los delitos con penas afflictivas; y no solamente lo que choca contra ellas, sino lo que las burla; no solamente lo que las ataca, sino lo que las debilita; no solamente lo que viola la Constitución, sino lo que viola el respeto público. La jurisdicción de este tribunal verdaderamente Santo, deberá ser efectiva con respecto á la educación y á la instrucción, y de opinion solamente en las penas y castigos. Pero sus anales ó registros donde se consignen sus actas y deliberaciones, los principios morales y las acciones de los Ciudadanos, serán los libros de la virtud y del vicio. Libros que consultará el pueblo para sus elecciones, los Magistrados para sus resoluciones, y los jueces para sus juicios. Una institucion semejante por mas que parezca quimérica, es infinitamente mas realizable que otras que algunos Legisladores antiguos y modernos han establecido con ménos utilidad del género humano"

Simón Bolívar